



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

22 NOV 2012

RESOLUCIÓN No. 2393

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

El señor **DIOMER HERNANDO RESTREPO ARENAS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **91.439.584**, en su condición de participante en la convocatoria 2012-034 **Cargo: Sustanciador, Grado: 4SU-11 Dependencia: Procuraduría Provincial Bucaramanga**, interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, aduciendo que remitió los documentos que correspondían a los exigidos para la convocatoria, cumpliendo de esta forma con los requisitos para el cargo al que aspira.

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación impetrada por el señor **DIOMER HERNANDO RESTREPO ARENAS**, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, se advierte que fue presentada a través de correo institucional de la PGN el **31 de octubre de 2012**.

En ese orden, la reclamación se **INADAMITE** por **EXTEMPORANEA**, toda vez que no fue presentada dentro del termino previsto en la ley, esto es, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitido y no admitidos, la cual se hizo el **26 de octubre de 2012**, y cuyo plazo culminaría el **30 del mismo mes y año**.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,



PRIMERO: RECHAZAR por **EXTEMPORANEA** la reclamación del señor **DIOMER HERNANDO RESTREPO ARENAS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **91.439.584** como concursante en la convocatoria 2012-034, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA

ACF/POZ